

**ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA**

Asunto: Invitación pública para contratar la prestación de servicios integrales de conceptualización, diseño, ambientación, estructuración y producción del Bogotá Fashion Week 2019- #BogFW2019 – 3000000544

El proponente deberá presentar la oferta económica de manera separada a la propuesta técnica, indicando lo siguiente:

Concepto	Valor (\$) antes de IVA	Valor (\$) total incluido IVA
Propuesta de diseño		
Ambientación de Espacios del Evento		
Producción de Moda		
Producción Logística y Permisos		
Producción de Video y Fotografía		
TOTAL		

Porcentaje de la comisión por la gestión de patrocinios	_____ %
---	---------

Tiempo de validez de la propuesta: Ciento veinte (120) días.

Nota 1. El valor de la propuesta deberá ser por la totalidad del servicio, según la propuesta presentada por el proponente. El valor deberá ser antes de IVA.

Nota 2. Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos y sin decimales. Si uno de los valores ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

NOTA 3: El valor presentado por el proponente en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.

Nota 4. La propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de lo requerido en este anexo. La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar y/o mejorar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Nota 5. Si el proponente no establece en su oferta el valor, se entenderá que será suministrado dicho ítem con valor cero (0).

Nota 6. En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

Nota 7: El proponente acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante el plazo de ejecución de este, ni por concepto de IPC o incremento al salario mínimo mensual legal vigente, entre otros. Esto en el entendido que el proponente con la presentación de LA PROPUESTA realizó todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios que determinaron que el valor de los servicios que por este documento se contratan, durante todo el plazo de ejecución, corresponden a las sumas determinadas en LA PROPUESTA y establecidas en el presente documento.

Nota 8. La CCB pagará las obligaciones a su cargo mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Los pagos estarán sujetos a la verificación que la CCB haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que resulte seleccionado.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

C.C. No. Expedida en